

neur: Jentonado y atendiendo a que ya la villa tiene
Representado adho Excmo. S. Or suplicandole nueva En
para para que con las Cortes y las mismas Enmendar
quida para faren la quota al Valimiento; y C
igualmente a los Decretos Representan al N. y
Supremo Consejo de Castilla, para que en el caso de no
acceder dho Excmo S. Or a las peticiones sup. ca que se le
tiene hecha se sirva conceder a esta villa su N.
Lib. y permiso para Enajenar qualquiera finca
de los Propios desta y con su valor pagar dho Valimto
y otros que pertenecen a los romeros de esta villa,
que para dho fin de conceder el auxilio que
fuese el agrado del Consejo: Se acordó que Inmediata
mente se practique esta Real Cedula Representacion acompa
nando Testimonio de la nominada orden y dho Excmo
S. Or Gov. y el N. Consejo y Hacienda.

Contribucion de Ciudad de...
Respecto a que no se ha practicado el Empadronam.
para la Exaccion del Impuesto sobre Cuadros y
otros que por via de Exaccion se atord en
tase de sept. Consecuente a orden del S. Or. Inadente
se remite el mismo a la Intervencion original del S. Or
Dn. Agustin Porcello a fin de que practique esta
diligencia como Comisionado que fue para la
formacion del Real Empadronamiento, y por fuesen
de parte de cada y Remite un Duplicado a los Comisarios
nados en dicha Ciudad y Lugar.

Con. lo que se concluyo este Ayuntamiento que
firmaron dho. S. Or. segun lo el Excmo. S. Or. fe=

Mendoza Matta Ferreras Porcellos

Lavanco Carreras Duran

Burquiel Bunnoro

Pro. proente N. a
Carrido

Bernardino Rodriguez

